

22421 *REAL DECRETO 1612/2003, de 5 de diciembre, por el que se concede la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional a don Mikel Azurmendi Intxausti.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Mikel Azurmendi Intxausti y en premio a su actividad al servicio de la Constitución y de los valores y principios en ella establecidos, singularmente como fundador del Foro de Ermua, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1385/1988, de 18 de noviembre, a propuesta del Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de diciembre de 2003,

Vengo en concederle la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional.

Dado en Madrid, a 5 de diciembre de 2003.

JUAN CARLOS R.

El Vicepresidente Segundo del Gobierno
y Ministro de la Presidencia,
JAVIER ARENAS BOCANEGRA

22422 *REAL DECRETO 1613/2003, de 5 de diciembre, por el que se concede la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional a doña Olivia Bandrés Bengoetxea.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en doña Olivia Bandrés Bengoetxea y en premio a su actividad al servicio de la Constitución y de los valores y principios en ella establecidos, singularmente por su defensa de los valores constitucionales, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1385/1988, de 18 de noviembre, a propuesta del Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de diciembre de 2003,

Vengo en concederle la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional.

Dado en Madrid, a 5 de diciembre de 2003.

JUAN CARLOS R.

El Vicepresidente Segundo del Gobierno
y Ministro de la Presidencia,
JAVIER ARENAS BOCANEGRA

22423 *REAL DECRETO 1614/2003, de 5 de diciembre, por el que se concede la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional a don Guillermo Barredo Gallarza.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Guillermo Barredo Gallarza y en premio a su actividad al servicio de la Constitución y de los valores y principios en ella establecidos, singularmente como miembro de la Fundación para la Libertad, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1385/1988, de 18 de noviembre, a propuesta del Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de diciembre de 2003,

Vengo en concederle la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional.

Dado en Madrid, a 5 de diciembre de 2003.

JUAN CARLOS R.

El Vicepresidente Segundo del Gobierno
y Ministro de la Presidencia,
JAVIER ARENAS BOCANEGRA

22424 *REAL DECRETO 1615/2003, de 5 de diciembre, por el que se concede la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional a don Andrés de Blas Guerrero.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Andrés de Blas Guerrero y en premio a su actividad al servicio de la Constitución y de los valores y principios en ella establecidos, singularmente como miembro de la Fundación para la Libertad, de conformidad con lo dispuesto

en el Real Decreto 1385/1988, de 18 de noviembre, a propuesta del Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de diciembre de 2003,

Vengo en concederle la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional.

Dado en Madrid, a 5 de diciembre de 2003.

JUAN CARLOS R.

El Vicepresidente Segundo del Gobierno
y Ministro de la Presidencia,
JAVIER ARENAS BOCANEGRA

22425 *REAL DECRETO 1616/2003, de 5 de diciembre, por el que se concede la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional a don Augusto Borderas Gaztambide.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Augusto Borderas Gaztambide y en premio a su actividad al servicio de la Constitución y de los valores y principios en ella establecidos, singularmente como miembro de la Fundación para la Libertad, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1385/1988, de 18 de noviembre, a propuesta del Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de diciembre de 2003,

Vengo en concederle la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional.

Dado en Madrid, a 5 de diciembre de 2003.

JUAN CARLOS R.

El Vicepresidente Segundo del Gobierno
y Ministro de la Presidencia,
JAVIER ARENAS BOCANEGRA

22426 *REAL DECRETO 1617/2003, de 5 de diciembre, por el que se concede la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional a don Mikel Buesa Blanco.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Mikel Buesa Blanco y en premio a su actividad al servicio de la Constitución y de los valores y principios en ella establecidos, singularmente como miembro de la Fundación para la Libertad, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1385/1988, de 18 de noviembre, a propuesta del Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de diciembre de 2003,

Vengo en concederle la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional.

Dado en Madrid, a 5 de diciembre de 2003.

JUAN CARLOS R.

El Vicepresidente Segundo del Gobierno
y Ministro de la Presidencia,
JAVIER ARENAS BOCANEGRA

22427 *REAL DECRETO 1618/2003, de 5 de diciembre, por el que se concede, a título póstumo, la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional a don Tomás Caballero Pastor.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurrían en don Tomás Caballero Pastor y en premio a su actividad al servicio de la Constitución y de los valores y principios en ella establecidos, singularmente como Concejal de UPN en el Ayuntamiento de Pamplona, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1385/1988, de 18 de noviembre, a propuesta del Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de diciembre de 2003,

Vengo en concederle, a título póstumo, la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional.

Dado en Madrid, a 5 de diciembre de 2003.

JUAN CARLOS R.

El Vicepresidente Segundo del Gobierno
y Ministro de la Presidencia,
JAVIER ARENAS BOCANEGRA